

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 45 - 2014-02.00

Lima, 10 MAR. 2014

VISTO:

El proveído del Gerente General en el Informe N° 145-2014-07.00 de fecha 03 de marzo de 2014, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas informa a la Gerencia General que la plaza de Asesor Técnico del Área de Desarrollo, Manteamiento e Infraestructura, se encuentra vacante desde el 22 de febrero de 2014, debido a la renuncia de la Ingeniera Patricia Isabel Arze Zapata, quien venía ocupando dicho cargo;



Que, el Gerente General a través del proveído correspondiente, recomienda se efectúe la acción administrativa de encargo de dicha plaza, hasta que se designe al titular, a fin de garantizar la efectiva continuidad de las actividades del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño de las funciones del cargo antes indicado;



Que, el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-20088-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o ser designado temporalmente, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, el artículo 5° del Reglamento acotado en el considerando anterior, establece que la duración del Contrato Administrativo de Servicios, no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; pero que puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades;



Que, el SENCICO ha contratado al Arquitecto Oscar Genaro Reyes Carranza, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, por Contrato Administrativo de Servicios N° 122-2013-VIVIENDA/SENCICO-07.04, prorrogado mediante Adenda del 27 de diciembre de 2013, vigente a la fecha; el cual tiene como objeto que se desempeñe como Arquitecto en el área de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura;

Que, por lo expuesto resulta procedente efectuar la acción administrativa de encargo al Arquitecto Oscar Genaro Reyes Carranza, de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Asesor Técnico, Categoría D2;

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

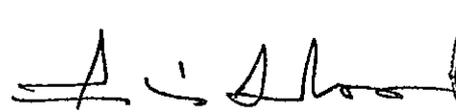
Con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal y del Gerente General;

RESUELVE:

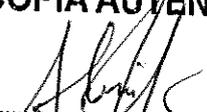
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Arquitecto Oscar Genaro Reyes Carranza, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Asesor Técnico del Área de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura, Categoría D2, a partir del 10 de marzo de 2014, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar atendiendo el objeto del Contrato Administrativo de Servicios N° 122-2013-VIVIENDA/SENCICO07.04 prorrogado mediante Adenda, de fecha 27 de diciembre 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LUIS ARTURO N. RAMOS RODRIGUEZ
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA


SERGIO HERMES ALVAN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO

